



AIT Internacia Laborista Asocio

Asociación Internacional de los Trabajadores
Association Internationale des Travailleurs
International Worker's Association

Internationale Arbeiter Assoziation
Associazione Internazionale dei Lavoratori
Международная Ассоциация Работников

Alemania

El estado prohíbe la labor sindical de la FAU La AIT convoca dos días de acción global para el 29 y 30 de enero

Desde el día 11 de diciembre de 2009 queda prohibida la labor sindical de la FAU-IAA berlinesa (Freie Arbeiterinnen- und Arbeiter-Union angeschlossen an die Internationale Arbeiter Assoziation). La sentencia ha sido dictaminada sin vista oral y sin que la sección alemana de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) tuviese conocimiento de las medidas legales adoptadas por Neue Babylon Berlin GmbH, empresa con la que mantiene un conflicto laboral desde hace varios meses. La sentencia no sólo priva a FAU Berlín de sus derechos sindicales en el conflicto, sino que, además, le prohíbe autodenominarse «sindicato»

FAU-AIT/Redacción

Desde junio de 2009, la FAU de Berlín y su sección sindical están luchando por un convenio colectivo en el único cine semi-privado de la ciudad. A pesar de que recibe subvenciones públicas, sus trabajadores reciben unos sueldos de miseria y no se respetan sus derechos laborales. Una parte importante de la plantilla está afiliada a la FAU de Berlín. Este conflicto, que representa el primer gran conflicto de la aún pequeña organización berlinesa, no sólo ha tenido eco en la capital, sino también a nivel de todo el país.

Los anarcosindicalistas en lucha, un boicot muy eficiente, la presencia en los medios de comunicación y la participación de los propios trabajadores -algo inusual en Alemania- han tenido una amplia repercusión en la opinión pública. Al aumentar la presión, hasta el punto de que los gerentes del cine no pudieron seguir negándose a negociar, intervino no sólo la esfera política, sino también el sindicato Ver.di (adherido a la central sindical DGB) que, sin tener representación alguna en la empresa, empezó a negociar con la junta directiva de Babylon. Los trabajadores fueron excluidos a pesar de sus protestas.

Hoy se sabe que detrás de estas negociaciones hay un pacto entre los partidos políticos del gobierno de Berlín, el sindicato Ver.di y la junta directiva de Babylon para quitarse a la FAU de encima y calmar la situación. A pesar de ello, la plantilla y el sindicato no se han callado. La empresa reaccionó con varios ataques jurídicos y Ver.di con una campaña de desprestigio contra la FAU. Fueron prohibidas, por orden judicial, herramientas de lucha como el boicot y se puso en duda la «capacidad para negociar convenios» de la FAU (en Alemania esto es un requisito previo para poder firmar convenios colectivos). Al mismo tiempo, los gerentes demandaron a la

FAU en varias ocasiones por distintas frases en notas de prensa y octavillas. Sin embargo, esto tampoco logró amedrentar a la organización anarcosindicalista. Así se llegó a la última sentencia que ilegaliza a la FAU como sindicato.

La situación en Alemania

Desde un primer momento, la FAU de Berlín ha sostenido que en este conflicto, por marginal que pueda parecer, no sólo se lucha por mejores condiciones laborales, sino por la libertad sindical como derecho fundamental en Alemania.

En este país no existe ninguna tradición sindical combativa desde 1933. El llamado «sindicato único» DGB posee un monopolio corporativista protegido por la jurisprudencia que impide que surjan sindicatos alternativos. La autoorganización y la descentralización sindical no son características que estén legalmente protegidas o que se promuevan en los sindicatos de Alemania.

El modesto conflicto de la FAU en el cine Babylon ha demostrado que hay una alternativa sindical por primera vez en la historia de la República Federal Alemana. La existencia de esta alternativa no puede ser tolerada por los sindicatos del Estado y la esfera política, probablemente temerosos de que se extienda como un virus. La ilegalización de la labor sindical de la FAU se ha de ver en este contexto. La sentencia implica no poder constituir sindicatos acorde a la ley alemana, porque, aunque sea paradójico, la condición de la FAU como sindicato depende del reconocimiento oficial previo. Los conflictos laborales llevados sin esta «legalización», sin la condición de sindicato oficial, puede acarrear duras sanciones jurídicas. En dos ocasiones, la FAU ha sido amenazada con multas de 250 mil euros o encarcelamiento en caso de no cumplir las sentencias. Por lo tanto, la FAU no puede desarrollar su trabajo sindical de



forma legal a raíz de este dictamen. Otra vez los anarcosindicalistas alemanes se ven amenazados con una nueva prohibición desde las de 1914 y 1933.

El fallo judicial es especialmente sangrante por el hecho de que se declare en un juicio sumario sin vista y sin posibilidad alguna de que la FAU tomase parte en él. Esto se debe también a la ausencia en Alemania del concepto de sindicato y a la arbitrariedad con la que los poderes deciden en materia sindical. La RFA ha firmado los acuerdos de la OIT, pero en la práctica éstas no existen, porque los grandes sindicatos, casi siempre en colaboración con la patronal, deciden lo que es un sindicato y lo que no. Los sindicalistas tenían más derechos con el Káiser en el siglo XIX y en los años 20. La situación actual en Alemania se parece a la situación de Turquía, por ejemplo, donde los sindicatos son ilegalizados con frecuencia.

Obviamente existe la posibilidad de recurrir la sentencia, pero la FAU de Berlín no pretende agarrarse a ello como a un clavo ardiendo. A estas alturas todo es posible. El clientelismo político y el intento de acabar con toda iniciativa sindical de raíz son evidentes.

Alcance

El alcance de la sentencia es enorme, máxime cuando el 5 de enero fue ratificada. La sentencia podría extenderse a la FAU alemana en su totalidad. Como precedente repercutirá en el movimiento sindical y los derechos de los trabajadores en general. Cualquier alternativa sindical no será posible al haberse sentado jurisprudencia. Esto es una novedad en la represión antisindical en Alemania. El patrón no sólo podrá elegir él

mismo a sus sindicatos, sino que también podrá decidir qué es un sindicato. La lucha obrera, ya sea en el cine Babylon o en cualquier otra parte, será ilegal; la desmovilización de la clase obrera se institucionalizará aún más. Ver.di también es culpable por su participación antisolidaria, y es muy probable que haya presionado para que tuviese lugar esta sentencia, ya que declararon por escrito que veían a la FAU como un rival y que era necesario actuar en contra de ella.

Solidaridad internacional

Las dos manifestaciones en Berlín, la del 19 de diciembre y la que se desarrolló antes del cierre de esta edición, el 29 de enero, se vieron respaldadas por convocatorias ante Embajadas e Instituciones internacionales alemanas por todo el mundo, secundando la llamada solidaria de la AIT. En España, la CNT de Madrid convocó el 19 de diciembre ante la embajada alemana congregando a varias decenas de compañeros a pesar de la premura de la convocatoria y bajo un frío gélido lanzaron consignas durante cerca de dos horas. Esta misma Federación Local hará lo propio el 29 de enero a las 13h ante el Instituto de Cultura alemán. El 7 de enero la CNT de Galicia se concentró ante el Consulado Alemán en Vigo.

Esta campaña se ha solapado con la mantienen la Internacional por la libertad de los compañeros detenidos en Serbia en septiembre (ver cnt 360 y siguientes). En este marco represivo la CNT granadina se concentró ante la Subdelegación del Gobierno el día 26 de enero.

Información al día sobre la situación en Alemania en www.fau.org

